







San Miguel de Tucumán, **2 1** DIC 2016 Expte. 55.969/16

514 HCD 16

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Profesora Titular de la Cátedra Teoría y Técnica Impositiva II (Plan 1983) / Impuestos al Consumo (Plan 2010), mediante la cual eleva a consideración del Cuerpo el nuevo Programa Analítico de dicha asignatura, para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a la Comisión de Implementación y Seguimiento de Plan de Estudios de la carrera de Contador Público Nacional, quien se expide aconsejando se apruebe dicho programa;

Que puesto a consideración del Cuerpo, se cuenta con el acuerdo unánime de los Consejeros presentes;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En su Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016

RESUELVE:

Art. 1° Tener por aprobado el nuevo Programa Analítico de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II (Plan 1983) / Impuestos al Consumo (Plan 2010), para ser aplicado a partir del Período Lectivo 2016, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Art. 2° Hágase saber y resérvese en la Secretaria de Asuntos Académicos a sus efectos.-

Mg. MARGARITA VELIZ DE ASSAF SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - U.N.T.

SVSANA I. SANCHEZ de GETAR DIRECTORA GENERAL ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - U.N.T. CT JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ

FACULTAD DE CIENCIAS EDONGMICAS









PROGRAMA DE ASIGNATURA

CICLO LECTIVO 2016

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II (Plan 1983)- IMPUESTOS AL CONSUMO (Plan 2010)	
CARRERA	Contador Público Nacional	
CURSO Y CUATRIMESTRE	Cuarto año- Segundo Cuatrimestre	
PLAN DE ESTUDIOS	Plan 1983 - Plan 2010	
RESOL. PROGRAMA	395 HCD 2014	
PRECORRELATIVAS	Derecho Constitucional y Tributario	
OTROS REQUISITOS	Tener aprobadas las materias Derecho Comercial II y Contabilidad III	
CARGA HORARIA	84 horas	

II. CONTENIDOS MÍNIMOS

Caracterización de los Impuestos al Consumo: su rol dentro del Sistema Tributario. Distintos tipos de estructura. Análisis teórico práctico de los tributos al consumo existentes en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal (San Miguel de Tucumán). Análisis teórico práctico del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

III.FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

a. Importancia de la Asignatura dentro del Plan de Estudios

Descripción:

Esta asignatura es de suma importancia en el plan de estudios. El sector público logra gran parte de sus recursos imponiendo tributos a los distintos actores económicos habiendo adquirido, en los últimos años, una gran relevancia los impuestos al consumo, núcleo central de nuestra materia. Es por ello que los conocimientos de la teoría y la técnica legislativa aprendida en la misma constituyen una herramienta fundamental, de inmediata aplicación, en la práctica profesional del egresado de la carrera de Contador Público Nacional.

b. Relación de la Asignatura con el Perfil Profesional

Descripción:

Aprender los contenidos de esta asignatura dotará, al futuro profesional, de aptitudes indispensables para interpretar y aplicar las leyes vigentes de los impuestos incluidos en su programa analítico, aportándole una base imprescindible para realizar un adecuado asesoramiento tributario y previsional en medianas y pequeñas empresas y, mediando capacitación permanente, participar del diseño de políticas tributarias de entidades de mayor envergadura, públicas y/o privadas.

MS MARCHATTA VELLA DE ASSAULA RECORDANDO COMO ESCADANO ESCADANO DE COMO DE CO









514 NCD 16

c. Articulación con las materias correlativas

Pre-correlativas. Descripción:

Derecho Constitucional y Tributario: Proporciona al alumno un lenguaje propio de las materias tributarias y una capacidad de análisis e interpretación de leyes que serán de suma utilidad en el estudio de los tributos indirectos al consumo. En particular, se considera necesario el conocimiento previo de los contenidos desarrollados en esta Pre-correlativa para asimilar adecuadamente los límites constitucionales que rigen en materia tributaria y las cuestiones vinculadas con el procedimiento administrativo en los distintos niveles de gobierno.

Pos-correlativas. Descripción:

Materias Obligatorias: Practica profesional I con contenidos tributarios

Nuestra asignatura es imprescindible para que el alumno pueda realizar satisfactoriamente su práctica profesional específicamente orientada a la temática impositiva ya que le proporciona los conceptos y normas jurídicas relativos a aspectos impositivos y previsionales.

Materias Obligatorias: Impuestos I/Impuestos Directos: Reviste especial importancia para el cursado de esta materia, que el alumno hayaincorporado el conocimiento previo de los impuestos directos que se estudian en Impuestos I, en especial del Impuesto a las Ganancias. No obstante como Impuestos I es una materia de quinto año a partir del cambio establecido al Plan de Estudios, esta articulación no se puede establecer.

Materias Optativas: Impuestos III- Aspectos Tributarios Especiales

Nuestra materia es fundamental para el cursado de esta asignatura opcional ya que en ella se analizan aspectos más específicos de los distintos tributos y normas procedimentales aprendidos en las asignaturas relacionadas que le preceden: Derecho Constitucional y Tributario, Impuestos I y II.

d. Articulación con materias del mismo año

Descripción:

Impuestos II está relacionada con las asignaturas Derecho Constitucional y Tributario, Contabilidad IV,Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Auditoría I. Los conocimientos que se van incorporando durante el cursado de nuestra materia facilitarán al alumno una adecuada comprensión de temas vinculados que integran el programa de las mencionadas materias, complementando su formación profesional.

e. Articulación con materias de otros años

De años anteriores. Descripción:

Contabilidad I, II y III:Se destaca la importancia que revisten en nuestra asignatura el estudio previo de los contenidos de estas materias ya que es necesario que el alumno posea un adecuado conocimiento de los mismos y haya adquirido capacidades suficientes para la interpretación de los Estados Contables.

Derecho Empresario I y II: Para el cursado de Impuestos II es de fundamental importancia que el alumno haya adquirido sólidos conocimientos de temas que se relacionan con nuestra materia y que están legislados en la Constitución Nacional y en el Código Civil y Comercial. Estos temas integran el programa de las mencionadas materias.

De años posteriores. Descripción:

Impuestos I: Reviste especial importancia para el cursado de esta materia, que el alumno haya

MA MARCARITA VELIZ DE ASSAULA.

Cr. JOSE LUIZ ANTONIO JIMENEZ DEC MO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









incorporado el conocimiento previo de los gravámenes que se estudian en Impuestos I, en especial del Impuesto a las Ganancias. No obstante como Impuestos I es una materia de quinto año a partir del cambio establecido al Plan de Estudios, esta articulación no se puede establecer.

Concursos y Práctica Judicial I: Los conocimientos adquiridos en Impuestos II permitirán al alumno comprender adecuadamente la incidencia de los tributos en los procesos concursales.

IV. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

a. Objetivos Generales

- Lograr la capacitación del futuro profesional tanto en el campo teórico como técnico de los tributos que forman parte de la asignatura con el objeto de completar el análisis de la temática tributaria que se inicia con Derecho Constitucional y Tributario.
- Dotar al futuro profesional de los conocimientos básicos doctrinarios en que se apoya la imposición a los consumos como así también de conocimientos suficientes en el campo de los distintos gravámenes nacionales, provinciales y municipales a los que se refiere el programa de estudios.
- Preparar al alumno para que pueda desempeñarse correctamente en los distintos campos de su actuación profesional que se vinculen con la materia tributaria, ya se trate del adecuado proceso contable de los impuestos o específicamente de su desenvolvimiento como asesor impositivo o funcionario fiscal.

b. Objetivos Específicos

- Marco teórico de los gravámenes sobre los consumos: abordar su desarrollo poniendo énfasis en precisar las características que poseen los mismos y su incidencia económica según las modalidades que se adopten. Con esta introducción el alumno estará en condiciones de analizar la legislación vigente en Argentina encontrando los fundamentos que la justifican.
- 2. Normativa de los impuestos a los consumos, generales y específicos. Desarrollar, en el orden nacional, el Impuesto al Valor Agregado. En el orden provincial, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la provincia de Tucumán y el Convenio Multilateral. En el orden local el Tributo Económico Municipal legislado en el Código Tributario de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- 3. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Análisis de sus principales aspectos.

Mg. MARGARITA VELIZ DE ASSAF SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - U.M.T.

Cr. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Página 3 de 8









V. CONTENIDOS Y HABILIDADES

a. CONTENIDOS CONCEPTUALES

Unidad Nº 1:Imposición a los Consumos

Contenidos:

- i.- Caracterización. Su rol dentro del sistema tributario. Impuestos de etapa única y de etapa múltiple. Impuestos acumulativos y no acumulativos. Distintas modalidades de imposición en una sola etapa: etapa industrial, etapa mayorista; etapa minorista. El impuesto tipo Valor Agregado.
- ii.- Imposición a los consumos específicos y generales. Etapa única o monofásica. Etapa múltiple o plurifásica.
- iii.- Impuesto al Valor Agregado. Diversas modalidades de aplicación. Por adición. Por sustracción o diferencia.

Unidad N° 2; El Impuesto al Valor Agregado en la legislación Argentina. Ley de IVA t. o. en 1997 y modificaciones

Contenidos:

- i.- Caracterización. Objeto. Concepto de Venta. Obras, locaciones y prestaciones de servicios.
 Importación definitiva de cosas muebles. Importación de servicios.
- ii.- Sujeto Pasivo del tributo. Enumeración y análisis.
- iii.- Nacimiento del hecho imponible.
- iv.- Exenciones objetivas y subjetivas: Análisis. Exportación de bienes y de servicios: tratamiento.
- v.- Base imponible. Período Fiscal. Alícuotas: general, diferencial, reducida. Débito fiscal. Crédito fiscal. Prorrateo de créditos fiscales. Liquidación general y casos especiales. Saldos a favor. Naturaleza. Saldos de libre disponibilidad.
- vi.- Inscripción. Cancelación de inscripción.
- vii.- Análisis de los casos especiales: Intermediación. Actividad constructora.
- viii.- Importación y Exportación de bienes y servicios..

Unidad Nº 3: Otros Gravámenes: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

Contenidos:

Objeto, sujetos, categorías, exclusiones. Renuncia. Inicio y Cese de Actividades. Régimen especial de la seguridad social.

Unidad Nº 4:Impuestos Provinciales: Código Tributario Provincia de Tucumán

Contenidos:

- i.- Parte Especial. Tributos comprendidos.
- ii.- El impuesto sobre los ingresos brutos. Objeto. Sujetos. Base Imponible. Exenciones. Deducciones. Liquidación e ingreso.
- iii.- Convenio Multilateral. Ámbito de aplicación. Régimen general. Regímenes especiales. Iniciación y cese de actividades.
- iv.-Impuesto de Sellos: Objeto, sujeto, base imponible, exenciones.

MARGARITA VELLE DE ASSAS SECRETADA DE ASUNTOS MADORICOS SECRETADA DE ASUNTOS ECONÓMICAS. UNA FACILIDAD DE CRENCAS ECONÓMICAS.

> Cr. JOSE LUB ANTONIO JIMENEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









Unidad Nº 5: Tributos Municipales de San Miguel de Tucumán

Contenidos:

- i.- Código Tributario de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán: Parte Especial. Tributos comprendidos.
- ii.- Tributo Económico Municipal. Concepto. Objeto. Sujetos. Base imponible. Liquidación del gravamen.

b. Habilidades Procedimentales

Dada la dinámica cambiante que caracteriza a esta materia se pretende que el alumno:

Desarrolle la capacidad de análisis e interpretación de las leyes y normas procedimentales que le permita, en su vida profesional, una capacitación continua.

Incorpore hábitos de razonamiento con la finalidad de resolver problemas prácticos. A tal fin, se los estimula a seguir una serie de pasos lógicos para poder solucionar las distintas situaciones conflictivas que se pudieren presentar durante su vida profesional.

Adquiera habilidadespara aplicar en forma práctica los conocimientos teóricos analizados durante el cursado de la materia.

c. Habilidades Actitudinales

Se procura despertar en los alumnos el interés por la materia, proporcionando dictámenes administratios y jurisprudencia judicial a fin de introducirlos en la problemática fiscal aplicada a situaciones conflictivas de la vida real.

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía básica

REVISTAS DE DOCTRINA:

- ERREPAR
- EDITORIAL LA LEY
- BOLETINES DE LA AFIP-D

JURISPRUDENCIA Y DICTMÁMENES ADMINISTRATIVOS

Durante el dictado del curso se suministran los artículos y fallos de la Bibliografía Específica a ser consultados para cada tema.

b. Bibliografia Complementaria

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Alberto I. Cáceres y Paola E. Dreiling-

Editorial LA LEY, 2005

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Juan Oklander- Editorial LA LEY, 2005

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: ANÁLISIS ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO

Ricardo Fenochietto- Editorial LA LEY, 2001

MPUESTO AL VALOR AGREGADO

Humberto P. Diez- Editorial ERREPAR S.A, 1994

NUEVO RÉGIMEN DE MONOTRIBUTO 2010

Daniel A. Rodríguez-Editorial LA LEY, 2010

CONSTITUCIÓN NACIONAL Y TRIBUTACIÓN LOCAL

Enrique G. BulitGoñi- Editorial AD-HOC, 2009

MS. MARCARITA VELVE DE ASSAULTA SECRETARIA DE DESUNDOS ACADEMA SECRETARIA DE DEDOUS ECOMMUNICA SECRETARIA DE DEDOUS ECOMMUNICA

Cr. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
SACILITAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









DERECHO TRIBUTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Enrique BulitGoñi y colaboradores- Editorial AD-HOC, 2002

EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Mario E. Althabe- Ediciones LA LEY, 2003

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTO

Enrique BulitGoñi- Editorial DEPALMA, 1997

EL CONVENIO MULTILATERAL: ANÁLISIS TEÓRICO Y APLICACIÓN PRÁCTICA

Mario E. Althabe y Alejandra Sanelli- Ediciones LA LEY, 2001

EL CONVENIO MULTILATERAL: ENFOQUE TÉCNICO – PRÁCTICO DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES

Ricardo Chicolino y Oscar A. Fernandez-Librería Editorial Osmar D. Buyatti, 1999

IMPUESTO DE SELLOS

Vicente O. Díaz- Editorial ERREPAR S.A., 2004

EL IMPUESTO DE SELLOS

Osvaldo H. Soler- Editorial LA LEY, 2001

VII. METODOLOGÍA

a. Metodología de enseñanza

El dictado de la materia se realiza en dos clases teóricas semanales y dos clases prácticas semanales de 1,30 hs. de duración individual.

La materia se dicta utilizando la legislación vigente al 30/06 de cada año lectivo. Las modificaciones que se producen con posterioridad a dicha fecha y durante el transcurso del período lectivo son objeto de clases teóricas y prácticas especiales solo si la Cátedra lo considera conveniente teniendo en cuenta la importancia de los temas involucrados.

Se recomienda a los alumnos realizar en forma previa a cada clase teórica y práctica la lectura de la bibliografía básica indicada, para poder aprovechar en mayor medida la exposición del profesor y estar en condiciones de participar activamente en la misma a través del debate o por medio de preguntas directas.

Es responsabilidad del alumno estudiar la totalidad de los temas acudiendo a la correspondiente bibliografía, aún cuando alguno de ellos no hubiera sido desarrollado durante el curso.

<u>Clases Teóricas</u>: son expositivas. En cada clase el docente efectúa el planteo del tema propuesto para la misma, brindando la normativa y todo otro elemento que permitirá al alumno la resolución de los ejercicios prácticos.

<u>Clases Prácticas</u>: se suministra a los alumnos una guía de trabajos prácticos que sirve de base tanto para seguir el desarrollo de la misma como para su ejercitación fuera de ella.

En la clase práctica el docente, con la participación de los alumnos, soluciona ejercicios seleccionados de la guía de trabajos prácticos. Por razones de tiempo es imposible desarrollar la totalidad de los casos incluidos en la guía de trabajos prácticos. Sin embargo se pretende que el alumno obtenga suficiente capacitación como para poder trabajar por su cuenta los ejercicios no resueltos consultando con el docente los aspectos controvertidos o que ofrezcan dificultades.

<u>Clases de Consulta</u>:Se incentiva a los alumnos para que concurran a dichas clases ya que permiten una enseñanza y trato más personalizado.

Dadas las particularidades de esta asignatura en la cual pueden producirse distintas alternativas de

MARGARITA VELLE DE ASSAF ECRETARIA DE ASSAFRAÇÃO ACUALDO DE CRANCAS ECONÓMICAS. UM ACUALDO DE CRANCAS ECONÓMICAS.









solución e interpretación para un mismo aspecto, se entiende necesario formular las siguientes orientaciones para el estudio y comprensión de la materia:

- i.- Asistir a clases teóricas y prácticas
- ii.- Es conveniente comenzar con una lectura razonada de las normas legales de aplicación para que el alumno se familiarice con el tema y su terminología.
- iii.- Posteriormente, los artículos de doctrina y libros recomendados como así también los Dictámenes Administrativos facilitarán el aprendizaje del tema permitiéndole una mejor interpretación de las normas analizadas.
- iv.- La lectura de fallos judiciales y del Tribunal Fiscal de la Nación permitirá conocer cómo se resolvieron aspectos controvertidos de la legislación.
- v.- El alumno deberá formar criterio propio con respecto al tema analizado.

La resolución de los ejercicios prácticos no desarrollados en clase le permite evaluar rápidamente la profundidad de los conocimientos adquiridos y detectar aquellos dudosos que merezcan mayor dedicación. La Cátedra pondrá a disposición del alumno la solución de los ejercicios adicionales

b. Recursos Didácticos

Clases Teóricas:

Se utilizará powerpoint con la finalidad de que el alumno reciba una exposición ordenada y cuente con material para seguir el desarrollo del tema planteado. Este método permite que los alumnos centren su atención en las explicaciones que brinda el docente. El alumno no tiene necesidad de tomar apuntes y puede anotar solo las explicaciones adicionales no expuestas en cada diapositiva. Esta modalidad se combina con el uso del pizarrón para ampliar el tema si es necesario y también ante el requerimiento de los alumnos cuando no logran interpretar lo que el profesor está exponiendo.

Clases Prácticas:

Con la finalidad de que el alumno pueda enfocar su atención en la problemática planteada y participar activamente en la clase se utiliza una guía de trabajos prácticos que contiene los ejercicios a desarrollar. Se utilizará powerpoint y pizarrón cuando sea necesario brindar al alumno explicaciones adicionales que le permitan una adecuada comprensión de las soluciones propuestas.

VIII. EVALUACIÓN

a. Régimen de Aprobación (s/ arts.7 y 8 Reg. Académico)

La cátedra se encuadra en las pautas del artículo 7º inciso b) del Reglamento Académico, que permite la aprobación con régimen con regularización y examen final. Las condiciones son las siguientes:

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON REGULARIZACIÓN Y EXAMEN FINAL

- i. Dos pruebas parciales.
- El primer parcial, obligatoriamente debe aprobarse con una calificación mínima de cuatro (4) puntos.
- Obtener promedio mínimo de cuatro puntos, entre los dos parciales.
- No desaprobar más de un parcial.
- v. La inasistencia no justificada a un parcial merecerá una calificación de cero (0).
- Parciales a recuperar solamente uno (1).
- Cuando el alumno tenga un parcial desaprobado y otro con ausencia justificada debe recuperar el primer parcial.

A. MARGARITA VELIZ DE ASSAF SECRETARIO DE ASUROS ECONOMICAS. UN T SECRETARIO DE CENTRAS ECONOMICAS. UN T PROMINO DE CENTRAS ECONOMICAS.

> Cr. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ EDECIANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS









Pueden recuperar un (1) parcial los ausentes justificados, y los que no regularizan por no haber viii.

aprobado un parcial. Quien no haya regularizado después de haber asistido a la recuperación de un parcial, sea por no alcanzar el promedio mínimo de cuatro puntos, o que habiéndolo alcanzado, haya sido ix. aplazado en el primer parcial, tendrá derecho a una recuperación total, cuyos contenidos abarcarán los temas comprendidos en el programa aprobado para el último cursado de la materia. De resultar aplazado quedará libre.

Aprobar el examen final de la materia.

b. Momentos de Evaluación

Exámenes parciales: dos (2)

Primer parcial: Se evalúa a los alumnos al concluir el dictado de los contenidos indicados en las Unidades 1 y 2 del punto V. a. del presente Programa de Asignatura.

Segundo parcial: Se evalúa a los alumnos al concluir el dictado de los contenidos indicados en las Unidades 3 a 5 del punto V. a. del presente Programa de Asignatura.

Examen final: Se evalúa en las fechas establecidas en el Calendario Académico aprobado por la Facultad.

Metodología de Evaluación

PRESENCIAL e INDIVIDUAL, ESCRITA y TEÓRICO-PRACTICA

c.1. PRUEBAS PARCIALES: El alumno puede consultar durante el examen la normativa vigente

Concepto	Tópico II
	Práctico
Contenido	100%
roporción respecto del total del examen.	Todos los casos prácticos
Deben responder o resolver. Condiciones concurrentes para aprobar el parcia	trime do 40 puntos sobre un

c.2. PRUEBA FINAL

.Z. PROEDA FINAL	Tópico l
Concepto	Teórico
Contenido	100%
Proporción respecto del total del examen.	Todas las preguntas.
Deben responder o resolver	/ the do 40 puntos sobre un
Condiciones concurrentes para aprobar el final	total de 100

En cada prueba parcial o final sólo obtendrán puntaje las preguntas respondidas y los casosresueltos correctamente como mínimo en un sesenta por ciento (60%).

El alumno deberá estudiar obligatoriamente la bibliografía específica suministrada por la Cátedra para cada examen parcial. Esta bibliografía también será aplicable a exámenes finales hasta el llamado de Octubre del período lectivo siguiente. Dicha Bibliografía se integrará con Doctrina, Jurisprudencia Judicial y Dictámenes Administrativos.

Mg. MARGARITA VELIZ DE ASSAF SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - U.M.T.

JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ DECANO

FACULTAD DE GIENCIAS ECONOMICAS